



Proyecto de Real decreto por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las Administraciones Públicas. **(Memoria económica)**

Ref^a: Volante 3395-18

INFORME

Se ha recibido contestación del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social atendiendo a la solicitud de esta Secretaría de Estado de completar la Memoria económica del Proyecto de referencia en el sentido de integrar el efecto de la cotización recargada lo cual es especialmente significativo para garantizar el equilibrio financiero del sistema y para determinar el impacto económico para cada uno de los años del periodo considerado.

En este sentido, la documentación que se adjunta detalla, durante el periodo objeto de estudio, el impacto por el tipo de cotización adicional calculado que compensa el incremento de gasto que se deriva de la reducción de la edad de jubilación de la policía local.

Esta Secretaría de Estado solicitó también justificación sobre la oportunidad de establecer, como cotización adicional, un tipo fijo versus un tipo variable. En este sentido señala la documentación complementaria que se optó por el tipo fijo por la propia composición del colectivo que conlleva gastos irregulares que derivarían, en ocasiones, en tipos adicionales muy elevados para compensar el perfil de gastos.

Conclusión

De esta forma, esta Secretaría de Estado considera atendidas las observaciones y en consecuencia informa favorablemente el presente Proyecto de Real Decreto.

Madrid, 2 de octubre de 2018